

Gobierno

FORMA DE GOBIERNO

PODER ESTATAL

Está formado por aquellas instituciones u órganos del Gobierno señaladas en la Carta Fundamental, con competencia a nivel Estatal, Poder Legislativo Estatal (Consejo Legislativo), Ejecutivo (Gobernador), Judicial (Dirección Ejecutiva de la Magistratura con sus oficinas regionales), Ciudadano (Contraloría autónoma).

PODER PÚBLICO ESTATAL (Artículo 159)

Los Estados cuentan con plena personalidad jurídica, autonomía e igualdad en lo político y quedan obligados a mantener la independencia, soberanía e integridad nacional, y a cumplir y hacer cumplir esta Constitución y las leyes de la República.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE CADA ESTADO (Artículo 160)

El gobierno y administración de cada Estado corresponde a un Gobernador o Gobernadora. Para ser Gobernador o Gobernadora se requiere ser venezolano o venezolana, mayor de veinticinco años y de estado seglar.

El Gobernador o Gobernadora es elegido por mayoría de votos, y con una continuidad de cuatro años. Podrán ser reelegidos o reelegida, de inmediato y por una sola vez, para un nuevo período.

Antigua casa de Gobierno de Barinas

